VICERRECTORÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO

BASES DEL CONCURSO

BECA PARA PARTICIPACIÓN EN LOS SUMMER COURSES 2027 DE LA HAGUE ACADEMY OF INTERNATIONAL LAW, LA HAYA, PAÍSES BAJOS

CONVOCATORIA 2026-2027

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Los ***Summer Courses 2027*** **de T*he Hague Academy of International Law*** (en adelante "la Academia") son un programa académico intensivo de nivel avanzado que reúne a estudiantes y especialistas provenientes de distintas partes del mundo para profundizar en temáticas contemporáneas del Derecho Internacional.

1.2 El programa contempla cursos generales, cursos especializados, conferencias magistrales, actividades académicas complementarias, instancias de *networking* internacional y actividades de integración entre participantes. Asimismo, los estudiantes seleccionados podrán acceder a sesiones especiales de intercambio académico y vinculación con investigadores y estudiantes de diversas jurisdicciones.

1.3 Las actividades académicas se desarrollan principalmente en idioma inglés. Por lo anterior, los postulantes deberán contar con competencias suficientes para seguir clases, participar en discusiones académicas y desenvolverse en un contexto internacional.

2. BITÁCORA:

Actividad	Fecha
Apertura convocatoria	16 de noviembre 2026
Cierre de postulaciones	16 de enero 2027
Revisión de admisibilidad	Enero 2027
Publicación de resultados	Marzo 2027
Summer Courses 2027	5 al 23 de julio, 2027

3. CONCURSO:

3.1 La Universidad Andrés Bello, a través de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI) y la Facultad de Derecho, convoca al concurso **Beca Summer Courses 2027 de The Hague Academy of International Law**, destinado a apoyar la participación de estudiantes de pregrado en una de las instancias de formación más prestigiosas a nivel mundial en el ámbito del Derecho Internacional.

3.2 La beca permitirá financiar la participación presencial de estudiantes UNAB que hayan sido **seleccionados en los Summer Courses 2027** organizados por la Academia, actividad que se desarrolla en el Peace Palace de La Haya, Países Bajos.

3.3 La postulación al presente concurso es independiente del proceso de admisión de la Academia. En consecuencia, los estudiantes deberán:

a) Postular directamente al programa a través del sitio oficial de la Academia: [hagueacademy.nl]

b) Postular simultáneamente al presente concurso UNAB para optar al financiamiento institucional.

La adjudicación de la beca estará condicionada a la aceptación definitiva del estudiante por parte de la Academia.

4. OBJETIVOS:

4.1 Promover la formación internacional de estudiantes destacados de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello mediante su participación en programas académicos de excelencia en el extranjero.

4.2 Fortalecer la formación de futuros profesionales en materias de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Arbitraje internacional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Penal Internacional, Solución de controversias internacionales y otras áreas afines abordadas por el programa académico de la Academia de La Haya.

4.3 Contribuir al desarrollo de competencias interculturales, jurídicas y académicas de los participantes, fortaleciendo la internacionalización de la Facultad de Derecho y de la Universidad.

5. NÚMERO DE CUPOS

5.1 El número de becas disponibles será determinado anualmente por la Universidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

5.2 La Universidad podrá declarar desierto total o parcialmente el concurso si las postulaciones no alcanzan el estándar académico esperado o si ningún postulante resulta admisible.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

6.1 Podrán postular estudiantes que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Ser estudiante regular de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello.

b) Encontrarse cursando el octavo semestre o superior de la carrera al momento de la postulación.

c) Mantener matrícula vigente durante todo el proceso de selección.

d) Haber iniciado o completado satisfactoriamente su proceso de postulación ante *The Hague Academy of International Law*.

e) Demostrar interés académico en materias vinculadas al Derecho Internacional.

f) Haber cursado y aprobado el curso de Derecho Internacional Público.

g) Contar con dominio intermedio-avanzado del idioma inglés.

7. RECURSOS CONTEMPLADOS:

7.1 La beca financiará:

- El costo total de inscripción al programa presencial *Summer Course 2027*.
- Pasaje aéreo de ida y regreso entre Chile y Países Bajos.

7.2 Los recursos no serán transferidos directamente a los beneficiarios.

7.3 Los gastos no contemplados expresamente en estas bases serán de responsabilidad exclusiva del estudiante. Entre ellos, podrán incluirse:

- Alimentación.
- Alojamiento.
- Trámites migratorios.
- Seguro de viaje.
- Transporte local.
- Gastos personales.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN:

8.1 Toda la información asociada al concurso se encuentra publicada en el sitio web de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (VRAI): https://internacional.unab.cl/postulaciones/. En dicho sitio debe ingresar al enlace **"Beca *Summer Course 2027* de *The Hague Academy of International Law",*** una vez dentro podrá descargar toda la documentación referente al concurso. Leídas las bases del concurso y complete los documentos requeridos, debe realizar la postulación en la misma plataforma https://internacional.unab.cl/postulaciones/ .

8.2 Todos los postulantes deben completar la totalidad del formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos en la plataforma:

a. Formulario de postulación en línea

b. Carta de motivación (máximo 2 páginas).

c. Concentración de notas o historial académico (ficha curricular).

d. Certificado o comprobante de postulación al programa de la Academia.

e. Documento que acredite competencias de dominio del idioma inglés en un nivel intermedio-avanzado (B1-B2).

8.3 La información y los antecedentes proporcionados durante el proceso de postulación deberán ser veraces. La entrega de información o documentación falsa podrá dar lugar a la declaración de inadmisibilidad de la postulación o, si esta circunstancia se detecta con posterioridad a la adjudicación, a la pérdida del beneficio.

9. EVALUACIÓN:

9.1 Las postulaciones que no cumplan las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

9.2 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
Mérito académico del postulante	40%
Calidad y pertinencia de la carta de motivación	40%
Potencial impacto de la participación en la trayectoria académica y profesional del estudiante.	20%

9.3 La evaluación será realizada por una comisión integrada por representantes de la VRAI y de la Facultad de Derecho.

10. ADJUDICACIÓN:

10.1 La adjudicación se realizará según el ranking de evaluación obtenido por los postulantes, de conformidad a los criterios señalados anteriormente, y la disponibilidad presupuestaria existente.

10.2 La obtención de la beca quedará sujeta a la aceptación formal del estudiante por parte de *The Hague Academy of International Law*.

10.3 Si un estudiante adjudicado no es aceptado por la Academia, renuncia a su participación o pierde la calidad de estudiante regular, la Universidad podrá reasignar la beca al siguiente postulante mejor evaluado.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

11.1 Los estudiantes beneficiados deberán:

a) Participar activamente en las actividades académicas del programa.

b) Cumplir con las normas establecidas por la institución organizadora.

c) Presentar un informe de participación a la VRAI y a la Facultad de Derecho, dentro de los 40 días corridos posteriores al término de la actividad.

d) Participar en actividades de difusión organizadas por la Facultad de Derecho o la VRAI.

11.2 La Universidad podrá solicitar testimonios, fotografías o actividades de difusión con fines institucionales.

12. CONSULTAS:

12.1 Las consultas serán recibidas en difusioninternaciona@unab.cl hasta tres días hábiles antes del cierre del concurso.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

13.1 Por el solo hecho de presentar una postulación, se entenderá que el postulante conoce y acepta íntegramente las presentes bases.